

AUTORIDADES Y PERSONAL

Cursos de formación y perfeccionamiento

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

6173

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se publica la relación provisional de las personas aprobadas en las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos.

Por Resolución de 26 de julio de 2017 (BOPV, 07-09-2017; n.º 171) la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública convocó pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos. Finalizado el período de exámenes correspondiente a esta convocatoria, por la presente se procede a publicar la lista provisional de las personas examinadas que han acreditado algún perfil lingüístico. Así pues,

RESUELVO:

Artículo primero.— Hacer pública la relación provisional de las personas examinadas que han acreditado algún perfil lingüístico en el examen ordinario correspondiente a la Convocatoria de 26 de julio de 2017.

Artículo segundo.— Ordenar la publicación de la citada relación en la siguiente dirección electrónica: www.ivap.euskadi.eus/r61vedazter/es/contenidos/informacion/oraingo_deialdia/es_def/index.shtml y en los tablones de anuncios de las dependencias que se indican a continuación:

En Vitoria-Gasteiz: IVAP; c/ Donostia-San Sebastián, 1 CP: 01010

En Bilbao: IVAP; Alameda de Recalde, 18. CP: 48009

En San Sebastián: IVAP; c/ San Bartolomé, 28. CP: 20007

En Oñate: IVAP; Antigua Universidad. CP: 20560

Artículo tercero.— Las personas interesadas tendrán un plazo de 7 días naturales para formular las reclamaciones que consideren oportunas ante la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de aprobados.

En caso de querer presentar una reclamación, ésta habrá de hacerse, dentro del citado plazo, utilizando el impreso preparado a tal efecto por el Instituto Vasco de Administración Pública. El impreso de reclamación se facilita en el Anexo I de la presente Resolución y en Internet en la web del IVAP.

Las reclamaciones se entregarán en cualquiera de las sedes del Instituto Vasco de Administración Pública. Así mismo, las reclamaciones podrán presentarse de cualquiera de las formas indicadas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2017.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.

**IMPRESO DE RECLAMACIÓN****PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE PERFILES LINGÜÍSTICOS (2017/2)****DATOS DE LA O EL RECLAMANTE**

1.º apellido**2.º apellido****Nombre****DNI****PERFIL LINGÜÍSTICO REALIZADO**

1 2 3 4 **DIRECCIÓN PARA LAS NOTIFICACIONES**

Calle**Localidad****Código postal****Correo electrónico****Teléfono**



IMPRESO DE RECLAMACIÓN
PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE PERFILES LINGÜÍSTICOS (2017/2)

SOLICITUD

En caso de necesitar más espacio, escriba al dorso

Firma del trabajador o de la trabajadora

....., a de..... de 2017